COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 6.11.2007
COM(2007) 656 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 refrendó el "Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales", que introdujo las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con dichos países.

El 30 de enero de 2006 el Consejo adoptó la Asociación europea revisada con Albania, basada en la propuesta de la Comisión presentada el 9 de noviembre de 2005. Las Asociaciones contienen prioridades a corto y medio plazo. Se espera que los países cumplan las prioridades a corto plazo en uno o dos años.

Por lo tanto la Comisión considera apropiado presentar una propuesta para una Asociación europea actualizada con Albania que se basa en las disposiciones del Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo de 22 de marzo de 2004 y tiene en cuenta la nueva situación descrita en el informe provisional de 2007, en el que se establecen una serie de prioridades a corto y medio plazo que deberán guiar los preparativos del país con vistas a una mayor articulación con la Unión Europea.

A fin de responder a la Asociación Europea, las autoridades competentes de Albania deben elaborar un plan que incluya el calendario y las medidas específicas que Albania se propone aplicar en este sentido. La Comisión supervisará periódicamente el progreso en la implementación de las prioridades.

Las prioridades de la Asociación europea forman la base para programar la ayuda financiera de la Comunidad, que continuará proporcionándose en el marco de los respectivos instrumentos financieros, en especial el Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo de 17 de julio de 2006 por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

La propuesta de Decisión del Consejo no tiene ninguna implicación financiera. Por las razones que se acaban de exponer, la Comisión propone al Consejo la adopción de la propuesta de Decisión adjunta.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de Asociaciones europeas en el marco del Proceso de estabilización y asociación[1], en su versión modificada, y en especial su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 aprobó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes occidentales.

(2) El Reglamento (CE) nº 533/2004 establece que el Consejo decidirá los principios, las prioridades y las condiciones de las Asociaciones europeas, así como cualquier ajuste posterior. Estipula también que el seguimiento adecuado de las Asociaciones europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el Proceso de estabilización y asociación, en particular en los informes anuales sobre este último.

(3) El Consejo adoptó el 30 de enero de 2006 la segunda Asociación europea con Albania[2].

(4) El documento de la Comisión sobre la estrategia y principales retos 2006-2007 de la ampliación estableció que las Asociaciones se actualizarían a finales de 2007.

(5) El Consejo adoptó el 12 de junio de 2006 el Reglamento (CE) nº 1085/2006 por el que se establece un Instrumento de ayuda preadhesión (IPA)[3], que renueva el marco de la ayuda financiera a los países en fase de preadhesión.

(6) Es por lo tanto preciso adoptar una Asociación europea actualizada que ponga al día la asociación actual para incluir las prioridades que hayan aparecido para proseguir los trabajos, sobre la base del contenido del Informe de 2007 sobre el avance de los preparativos de Albania para una mayor integración en la Unión Europea.

(7) A fin de preparar su integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Albania deben elaborar un plan que incluya un calendario y las medidas específicas de cómo se abordarán las prioridades de la Asociación Europea.

(8) La Decisión 2006/54/CE debe por lo tanto derogarse.

---

1 DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

2 Decisión 2006/54/CE del Consejo de 30 de enero de 2006 relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2004/519/CE (DO L 35 de 7.2.2006, p. 32).

3 DO L 210 de 31.7.2005, p. 82.

DECIDE:

Artículo 1

Los principios, prioridades y condiciones de la Asociación europea con Albania se establecen en el anexo.

Artículo 2

La implementación de la Asociación europea será estudiada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales sobre el grado de avance presentados por la Comisión.

Artículo 3

Queda derogada la Decisión 2006/54/CE.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO: ASOCIACIÓN EUROPEA 2007 CON ALBANIA

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo aprobó la introducción de las Asociaciones Europeas como instrumento para ir materializando la perspectiva europea en relación con los países de los Balcanes occidentales. La propuesta Asociación revisada actualiza la segunda, sobre la base del contenido del Informe de 2007 de la Comisión sobre Albania. Identifica prioridades de acción pendientes y nuevas, estas últimas están adaptadas a las necesidades específicas y a la fase actual de preparación del país y se irán actualizando a medida que sea necesario. Se espera de Albania que establezca un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión La Asociación proporciona también orientación relativa a la asistencia financiera para el país.

2. PRINCIPIOS

El Proceso de Estabilización y Asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión. Las prioridades definidas están relacionadas con su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, y las condiciones fijadas en relación con el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular, las definidas por el Consejo en sus Conclusiones de 29 de abril de 1997, y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

3. PRIORIDADES

Las prioridades enumeradas en esta Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Albania las realice o avance sustancialmente en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años. Las prioridades se refieren tanto a la legislación como a su implementación.

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer prioridades, hay claramente otras tareas que Albania debe realizar que puede convertirse prioritarias en cualquier asociación futura, también teniendo en cuenta el progreso futuro alcanzado por el país.

Entre las prioridades a corto plazo, las esenciales se han identificado y agrupado juntas al principio de la lista. El orden de esas prioridades no presupone su importancia.

3.1. Prioridades a corto plazo

Prioridades fundamentales

- Intensificar la implementación correcta de los compromisos contraídos en el Acuerdo interino y en el Acuerdo de Estabilización y Asociación.
- Promover el diálogo constructivo entre los partidos políticos y también con los interlocutores en la implementación de las reformas.
- Aumentar la independencia y transparencia del sistema judicial, mediante la protección constitucional de los jueces, el nombramiento de jueces y fiscales a través de oposiciones, la evaluación del rendimiento de los fiscales basada en el mérito y el establecimiento de normas objetivas para el reparto de asuntos entre los jueces.
- Implementar la estrategia anticorrupción 2007-2013 y las Recomendaciones del Informe de la evaluación 2005 del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa e

investigar y procesar los casos de corrupción en la policía y la judicatura con el debido vigor.

– Implementar las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE sobre las elecciones, en especial mediante la mejora de listas de electores y la modificación de la Ley electoral conforme a las recomendaciones de la Comisión de Venecia, antes de las próximas elecciones parlamentarias.

– Consolidar más la gobernanza del sector público mediante una mejora de la calidad e imparcialidad del personal de la Administración pública y consolidar el ministerio de Administraciones Públicas.

– Cumplir los compromisos contraídos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía incluida la completa desagregación de la compañía de electricidad KESH, y privatizar rápidamente su división de distribución. Estabilizar la situación financiera de la KESH para reducir los riesgos para la estabilidad presupuestaria y macroeconómica mediante la mejora de los índices de cobro y la subida de las tarifas energéticas para cubrir los costes, y tomar medidas para aumentar la capacidad de producción eléctrica e interconexión.

– Lograr más resultados concretos en la lucha contra la delincuencia organizada, en especial haciendo el uso completo de las funciones de la policía basadas en los servicios de inteligencia y asegurando el seguimiento judicial efectivo.

Criterios políticos

Democracia y Estado de Derecho

Gobernanza

– Adoptar la Estrategia nacional en materia de desarrollo e integración con tiempo suficiente para que pueda tenerse en cuenta en el proceso presupuestario 2008/9, asegurando que refleja los compromisos de la integración europea y está correctamente presupuestada, y comienza su implementación.

– Hacer uso completo y efectivo del Sistema de planificación integrado para consolidar las relaciones entre los objetivos políticos y la planificación y ejecución presupuestarias.

– Mejorar la coordinación, en toda la Administración pública, del trabajo de integración de la UE a través de una consulta más amplia y más consistente de los ministerios, incluyendo a las partes interesadas y los expertos de la UE en la respectiva legislación.

– Asegurar que el ministerio de Integración europea y los departamentos de los ministerios pertinentes encargados de la integración de la UE dispongan de equipo apropiado y de personal formado.

– Asegurarse de mejorar la correcta coordinación del registro civil y del sistema de direcciones mediante introducción de tarjetas de identidad electrónicas y pasaportes biométricos.

Administración pública

– Asegurar el cumplimiento de la Ley de la función pública y de las normas relacionadas en la Administración pública.

– Garantizar que la contratación, nombramientos, traslados y despidos se hagan de acuerdo con las normas establecidas al objeto de crear un servicio público eficiente en el que el desarrollo de carrera se base en criterios profesionales.

Sistema judicial

– Finalizar, adoptar e implementar el proyecto de Ley sobre la reforma judicial y mejorar la infraestructura de este sector

– Mejorar la coordinación entre fiscales y la policía, en especial a través del uso del sistema de gestión de asuntos.

– Asegurarse de que haya una legislación y recursos apropiados para la protección eficaz de los testigos.

Política de lucha contra la corrupción

– Armonizar el marco legislativo con el Convenio del Consejo de Europa sobre la corrupción.

– Reforzar la capacidad institucional para investigar y perseguir la corrupción

– Implementar la legislación relativa al cohecho teniendo en cuenta la coordinación interministerial.

– Consolidar los mecanismos para hacer cumplir la Ley sobre la declaración de bienes.

– Clarificar las normas relativas a la prevención de conflictos de interés en el ejercicio de las funciones públicas.

– Clarificar las normas relativas al acceso público a la información en sintonía con las normas internacionales.

– Reducir la lista de cargos públicos que disfrutan de inmunidad y conceder ésta solamente cuando sea estrictamente necesario.

Derechos humanos y protección de las minorías

Respeto de la legislación internacional sobre derechos humanos

– Garantizar que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado sean conscientes de sus obligaciones en materia de derechos humanos y las observen rigurosamente de conformidad con el código deontológico del sistema de prisiones y con los convenios internacionales ratificados por Albania, en especial el Convenio europeo sobre derechos humanos.

Derechos civiles y políticos

– Actuar contra los casos de maltrato por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el procesamiento efectivo de sus autores.

– Asegurar que se observen los respectivos convenios internacionales en el establecimiento y la gestión de nuevas instalaciones penitenciarias.

– Armonizar la legislación albanesa sobre difamación a las normas de la UE e implementarlas.

– Acelerar la legislación efectiva para asegurar la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación.

– Implementar totalmente la legislación existente sobre la independencia de los medios de comunicación escritos y de los periodistas, coordinar la nueva legislación sobre la libertad de expresión y desarrollar una legislación global relativa a los medios de comunicación electrónicos conforme a las normas de la UE.

Derechos sociales y económicos

– Hacer más esfuerzos para prevenir la violencia doméstica.

– Tomar más medidas para eliminar el trabajo de los niños.

– Desarrollar servicios de nivel comunal y ayuda a las personas dependientes, incluido el ámbito de la salud mental.

– Acelerar el primer registro de propiedades y la tramitación de las demandas de restitución y garantizar que los mecanismos de compensación sean sostenibles y que estos procesos estén coordinados con la iniciativa en materia de legislación de la propiedad.

Derechos de las minorías, derechos culturales y protección de minorías

– Continuar la implementación de los compromisos contraidos en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, en especial por lo que se refiere a un mayor uso de las lenguas minoritarias con las autoridades y en la señalización con los nombres locales tradicionales y el desarrollo de la enseñanza en lenguas minoritarias.

– Implementar la Estrategia nacional para el pueblo Romaní y garantizar su financiación suficiente, como parte de la estrategia del Gobierno para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

– Estimular el registro de los miembros de la minoría Romaní, en especial de los nacimientos.

– Proporcionar datos exactos sobre las minorías en Albania.

Aspectos regionales y obligaciones internacionales

– Cumplir con los compromisos del proceso de Estabilización y Asociación en términos de cooperación regional y buenas relaciones amistosas, incluido el proceso de transición del pacto de estabilidad a un marco regional más participativo de cooperación y la aplicación efectiva del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).

– Celebrar e implementar acuerdos con los países vecinos y asegurar su implementación efectiva, especialmente en cuanto a la cooperación transfronteriza, la lucha contra la delincuencia organizada, la trata y el tráfico de seres humanos, la cooperación judicial, la gestión aduanera, la readmisión, el medio ambiente, el transporte y la energía.

Criterios económicos

– Continuar aplicando una política fiscal orientada a la estabilidad que aspire a la consolidación presupuestaria y conduzca a una inflación baja y a la sostenibilidad exterior.

– Continuar la reforma fiscal con el objetivo de consolidar la administración de los ingresos y de mejorar la capacidad de gestión de la deuda.

– Llevar a cabo una política monetaria conducente al objetivo de lograr y de mantener la estabilidad de los precios para reducir y estabilizar las expectativas inflacionistas.

– Completar la creación de una oficina de información sobre el crédito para ayudar a salvaguardar la cartera de créditos del sistema bancario en rápido crecimiento.

– Reducir la economía sumergida mediante la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal y la intensificación de la lucha contra el fraude fiscal.

Normas europeas

Mercado interior

Libre circulación de mercancías

– Sensibilizar más a los operadores económicos en relación con los conceptos de normas y de certificación y su importancia en el comercio internacional.

– Adoptar y empezar a implementar la estrategia nacional de vigilancia del mercado para productos industriales y alimentarios

– Adoptar una nueva legislación sobre protección de los consumidores compatible con el acervo. Consolidar el Departamento de protección de los consumidores.

Circulación de personas y servicios y derecho de establecimiento

– Asegurar una distinción clara entre la prestación temporal y permanente de servicios conforme a los requisitos del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

– Consolidar el marco regulador de supervisión de las entidades de crédito bancarias y no bancarias y la capacidad de la autoridad de vigilancia financiera.

Libre circulación de capitales

– Autorizar la adquisición de bienes inmuebles por nacionales de la UE dentro de los límites previstos en el calendario de compromisos específicos previstos en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

Aduanas y fiscalidad

– Proseguir la armonización de la legislación y los procedimientos en materia de aduanas con las prácticas de la UE, en especial asegurar la aproximación a las normas de la UE de las normas y procedimientos del tránsito, depósito aduanero, valor en aduana, controles físicos y análisis del riesgo. Asegurar que las tarifas aduaneras nacionales se actualicen a su debido tiempo con la Nomenclatura combinada más reciente.

– Implementar completamente en todas las aduanas el sistema informatizado de los trámites de las declaraciones y de los datos.

– Seguir aproximando al acervo de la UE la legislación fiscal, y comprometerse con el Código de conducta sobre fiscalidad de las empresas, asegurando que las nuevas medidas fiscales también se ajusten a estos principios.

– Reforzar la capacidad de la Administración fiscal, en particular en el ámbito de los controles impositivos y auditoría, para incrementar el cumplimiento y reducir la evasión fiscal.

– Completar el proceso de informatización de las oficinas recaudatorias.

Competencia

– Mejorar y armonizar con el acervo la actual legislación antimonopolio para reforzar el control de competencia.

– Consolidar la capacidad administrativa de la autoridad de defensa de la competencia, proporcionándole personal adecuado y formación

– Adoptar la implementación de la legislación en materia de ayuda estatal.

– Continuar actualizando el inventario de los sistemas de ayuda estatal.

Contratación pública

– Haga cumplir la legislación de contratación pública y adaptarla completamente a las normas de la UE, en especial en cuanto al sector de servicios y las vías de recurso.

– Consolidar más la Agencia de Contratación Pública, las entidades de contratación pública de los respectivos ministerios, y la Administración local y los órganos jurisdiccionales competentes en contratación pública.

– Asegurar la investigación y el procesamiento penal de los delitos relacionados con la contratación pública.

Legislación en materia de propiedad intelectual

– Preparar una estrategia nacional y un plan de acción para continuar el desarrollo legislativo y la consolidación de los derechos de propiedad intelectual (DPI).

– Consolidar la capacidad administrativa en materia de protección de los DPI.

– Intensificar la aplicación de medidas contra la piratería y la falsificación.

– Aumentar la sensibilización a cerca de los aspectos relacionados con los DPI en el mundo empresarial y los órganos de ejecución de ley, incluida la judicatura.

– Mejorar la legislación relativa a la propiedad industrial.

Empleo y política social

– Mejorar los sistemas de protección social y luchar contra la exclusión social.

– Reforzar el comité estatal sobre igualdad de oportunidades e implementar totalmente le ley de igualdad entre hombres y mujeres.

– Adoptar medidas para incrementar la tasas de asistencia a las escuelas en la enseñanza secundaria y entre los niños de las zonas rurales, en especial las niñas, y en la formación profesional.

– Desarrollar las estructuras administrativas apropiadas y la capacidad en el ámbito de la protección de los consumidores y la salud.

Educación e investigación

– Continuar los esfuerzos para mejorar la gobernanza en el sistema de enseñanza, formación del profesorado e infraestructuras.

– Implementar una nueva legislación en materia de enseñanza superior. Avanzar para integrarse más en el programa Tempus.

OMC

– Consolidar la capacidad administrativa del Departamento de relaciones con la OMC y cooperación económica del ministerio de Economía.

Políticas sectoriales

Industria y PYME

– Acelerar la implementación de la Carta Europea de las Pequeñas y Medianas Empresas.

– Continuar la implementación de los planes de acción para eliminar las barreras administrativas a la inversión y para abordar la economía sumergida y para asegurar la aplicación apropiada, no discrecional, ni discriminatoria de la legislación, normas y

procedimientos relacionados con el entorno empresarial. Reducir la normativa obsoleta e ineficiente mediante el recurso a procedimientos de urgencia.

– Incrementar la política de investigación en aspectos de innovación y competitividad de las pequeñas empresas e implementar programas de apoyo.

Agricultura y pesca

– Adoptar una nueva legislación sobre alimentos conforme a las normas de la UE, consolidar el sistema de seguridad de los alimentos y los respectivos sistemas de control.

– Reforzar la capacidad de análisis de laboratorio sobre seguridad alimentaria y en el ámbito veterinario y fitosanitario.

– Mejorar legislación en materia fitosanitaria y veterinaria y empezar su implementación.

– Mejorar el sistema de identificación de bovinos y el registro de sus movimientos e iniciar la implementación de un sistema de identificación y registro de movimientos de porcinos, ovinos y caprinos

Medio ambiente

– Consolidar la capacidad y la coordinación administrativas a nivel nacional y local.

– Implementar completamente la legislación sobre la evaluación del impacto ambiental.

– Adoptar una estrategia para armonizar más la legislación en materia ambiental con el acervo de la UE, e implementar correctamente la legislación existente, especialmente por lo que se refiere a su cumplimiento.

– Seguir haciendo frente a los aspectos ambientales más acuciantes como son el vertedero de residuos sólidos Sharra y la zona de extracción de petróleo Patos-Marinez.

– Continuar desarrollando e implementando la estrategia nacional en materia de agua y saneamiento y la estrategia rural para el suministro de agua y el alcantarillado; desarrollar y empezar a implementar una estrategia para la aproximación progresiva al acervo en el ámbito del suministro de agua y del saneamiento.

– Implementar los convenios internacionales de los cuales Albania es parte signataria en el ámbito de la protección de la naturaleza.

Política de transportes

– Implementar el plan nacional del transporte incluyendo la planificación y presupuestación del activo de mantenimiento de transportes y adoptar y implementar la Estrategia nacional de transportes, incluido el sector ferroviario.

– Continuar la implementación del Memorándum de acuerdo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y incrementar la cooperación con el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental.

– Adoptar medidas para mejorar condiciones de seguridad en carretera, incluyendo la aproximación al acervo de la UE en materia de pesos y dimensiones, inspección técnica, inspecciones técnicas en carretera, permisos de conducir y documentos de registro de vehículos.

– Adoptar medidas para prevenir la construcción ilegal a lo largo de nuevas carreteras, en especial vías de acceso peligrosas construidas de forma privada.

– Preparar el informe sobre la red de ferrocarriles para el acceso abierto a la infraestructura e implementar el plan de la actividad ferroviaria

– Adoptar medidas para implementar los compromisos de Albania en el marco del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo incluido la implementación de la correspondiente legislación.

– Implementar el Plan de acción para abordar las deficiencias identificadas por la Autoridad de aviación civil por lo que se refiere a la vigilancia de la seguridad de las aerolíneas del país.

– Mejorar las condiciones de seguridad marítima, particularmente el índice de detención de las naves albanesas conforme al Memorándum de acuerdo de París.

Energía

– Aprobar e implementar la revisada Estrategia nacional en materia de energía.

– Cumplir los requisitos fijados en el Tratado de la Comunidad de la Energía en el sector del gas y la electricidad.

Sociedad de la información y medios de comunicación

– Asegurar que la legislación en materia de comunicaciones electrónicas observe el marco legislativo de la CE y se cumpla y adoptar medidas para lograr un mercado competitivo para las redes de comunicaciones y servicios electrónicos.

– Consolidar la experiencia y capacidad de la Entidad reguladora de las telecomunicaciones.

– Aproximar la legislación albanesa al Convenio europeo sobre la televisión transfronteriza y la Directiva televisión sin Fronteras.

– Reforzar la capacidad administrativa del Consejo nacional de radio y televisión, elaborar la estrategia para el desarrollo del sector de la radio y de la televisión y actualizar un plan nacional de frecuencias análogas y digitales para la radio y la televisión.

Control financiero

– Revisar el Plan de acción del Documento político sobre el control financiero interno público y el Plan de acción y definir claramente la función de auditoría interna, separada de otras funciones de control e inspección. Desarrollar un correcto servicio de inspección para luchar contra el fraude.

– Asegurar que la Ley de auditoría interna y el proyecto de Ley orgánica del presupuesto coincidan con las normas reconocidas internacionalmente.

– Consolidar la independencia del Tribunal de Cuentas.

Estadísticas

– Aumentar la capacidad del Servicio de Estadísticas

Justicia, libertad y seguridad

Visados, control fronterizo, asilo y migración

– Expedir documentos de viaje de conformidad con las normas internacionales y establecer una red centralizada de TI para la administración de visados.

– Adoptar las enmiendas a la Ley de extranjeros para adecuar la legislación de visados a las normas de la UE.

– Adoptar y implementar una estrategia de gestión integrada de las fronteras de conformidad con directrices de la UE, en especial impulsar la cooperación en las fronteras entre los servicios de aduanas y la policía de fronteras.

– Asegurar que la gestión aduanera en los puestos fronterizos y en particular en los puertos marítimos de Durres y Vlora observe las normas UE.

– Implementar el Acuerdo de CE/Albania sobre readmisión y negociar acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito de migrantes.

– Centrarse en que haya suficiente capacidad administrativa y financiera para implementar la legislación sobre asilo y migración y las respectivas estrategias y planes de acción nacionales.

Blanqueo de dinero

– Adoptar medidas urgentes para ejecutar mejor la legislación en materia de blanqueo de capitales en términos de prevención, condenas, confiscaciones, incautaciones y congelación de activos.

– Aumentar la capacidad de la Unidad de información financiera, las oficinas de la fiscalía y la Unidad de delitos económicos asegurando que dispongan de recursos apropiados financieros y de TI y mejorar el nivel de cooperación en el desarrollo de su trabajo.

– Adaptar la Ley sobre la prevención del blanqueo de capitales al acervo y a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y del Moneyval del Consejo de Europa.

– Consolidar la capacidad del Organismo para la administración de activos incautados y confiscados.

– Seguir mejorando la cooperación con las autoridades de otros países.

– Asegurar la ejecución correcta de la obligación de información y examinar los umbrales de la información de transacciones.

– Adoptar medidas más efectivas para reducir el uso de dinero en metálico en la economía.

Estupefacientes

– Implementar la Estrategia nacional contra la droga, el plan de acción relacionado y las Recomendaciones del Mini-Grupo Dublín.

– Mejorar la formación, el equipo y la continuidad de la gestión de los funcionarios de policía destinados a la lucha contra drogas y adoptar medidas para asegurar una mejor coordinación tanto nacional como con otros países.

– Identificar y procesar a los responsables de la corrupción relacionada con el comercio de las drogas a todos niveles en la Administración pública.

– Asegurar mayor transparencia en las cifras de incautaciones, y adoptar medidas para disponer correctamente de las drogas decomisadas en casos anteriores.

– Implementar una estrategia equilibrada para enfrentarse a la demanda de estupefacientes, incluida la prevención y la rehabilitación de los adictos.

Policía

– Asegurar la aplicación completa de las disposiciones sobre los grados incluidos en la nueva Ley de policía del Estado.

– Mejorar la capacidad de gestión de la policía estatal albanesa.

– Consolidar la unidad de Asuntos internos de la policía y asegurar el procesamiento de los funcionarios de policía por infracciones penales.

– Establecer y poner en vigor un manual de procedimientos consolidado destinado a los funcionarios de la policía criminal.

– Implementar la estrategia relativa a la policía de proximidad.

Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo

– Adoptar medidas para reforzar la cooperación entre los diversos organismos estatales implicados en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, y, en especial entre las autoridades judiciales y la policía.

– Adoptar otras medidas para establecer sistemas obtención y tratamiento de información coherentes y coordinados.

– Aumentar el uso de medios investigación especiales, la interceptación de telecomunicaciones, y la información suministrada por los servicios de inteligencia.

– Poner en práctica urgentemente medidas concretas para garantizar la protección de testigos.

– Consolidar la cooperación nacional e internacional en materia de prevención de la trata de seres humanos y de proveer de personal a la unidad de la policía encargada de ello .

– Adoptar medidas para proporcionar a los analistas e investigadores antiterroristas de mejor equipo y la formación.

Protección de datos personales

– Armonizar la legislación vigente en materia de protección de datos personales con el acervo y el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de datos personales.

– Crear una Autoridad de Control de la Protección de Datos independiente con suficiente poder frente a los sectores publico y privado y dotada de suficientes medios financieros y humanos.

3.2. Prioridades a medio plazo

Criterios políticos

Democracia y Estado de Derecho

Gobernanza

– Asegurar la implementación y la supervisión efectivas de la Estrategia nacional relativa al desarrollo y la integración.

Administración pública

– Asegurarse de que los sectores de la Administración responsables de la implementación de las disposiciones del AEA, así como aquéllos encargados de la implementación de la ayuda financiera de la CE estén adecuadamente equipados para llevar a cabo sus deberes.

– Introducir una gestión centrada en los resultados y la formación de los funcionarios.

– Diseñar e implementar una estructura salarial de la función pública que permita la planificación presupuestaria apropiada y ofrecer una evolución de carrera motivadora.

– Garantizar la sostenibilidad de las reformas de la Administración pública.

Sistema judicial

– Asegurar el procesamiento de delitos graves, especialmente los de la delincuencia organizada, con especial atención a los mecanismos de cooperación transfronterizos.

– Aplicar la legislación sobre protección de los testigos.

– Asegurar la formación continua y apropiada de jueces y fiscales, que incluya derechos humanos, ética y asuntos mercantiles y corporativos y problemas relacionados con el AEA.

– Asegurar la sostenibilidad financiera de la Escuela de magistrados.

– Revisar el papel y las cualificaciones de los administradores judiciales, e incorporarlos progresivamente a la función pública, garantizando la igualdad de remuneración con el personal del ministerio.

Política de lucha contra la corrupción

– Implementar los Convenios europeos sobre la corrupción en asuntos penales y civiles ratificados por Albania así como los convenios pertinentes de la ONU.

– Lograr resultados significativos en la lucha contra la corrupción a todos los niveles y en todos los ámbitos, mediante la aplicación de la legislación adecuada.

Derechos humanos y protección de las minorías

Observancia del Derecho internacional de derechos humanos

– Asegurar que las personas detenidas o recluidas en prisión preventiva sean tratadas de conformidad con las normas internacionales.

– Garantizar el respeto de la dignidad humana y la seguridad personal en los centros de detención, las prisiones y las instituciones psiquiátricas, con arreglo a los convenios internacionales.

Derechos civiles y políticos

– Mejorar el sistema de los tribunales de menores.

– Asegurar el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes.

– Adoptar legislación exhaustiva en materia de lucha contra la discriminación y asegurar una correcta asistencia institucional a las víctimas incluyendo a las instituciones encargadas de los derechos humanos.

– Ejecutar la legislación sobre la restitución/compensación de las propiedades confiscadas durante el período comunista.

– Acabar el proceso de registro de tierras.

– Asegurar de que las transferencias de la propiedad se lleven a cabo de conformidad con la ley, y garantizar el funcionamiento apropiado de todos los órganos implicados en el proceso (notarios, registro de propiedad, etc.).

– Hacer cumplir la legislación relativa a los medios de comunicación impresos y electrónicos observando las normas de la UE.

– Asegurar la asignación justa y no discriminatoria de las frecuencias de televisión, de acuerdo con el plan nacional, y que las cadenas de televisión respeten plenamente los requisitos. Mejorar la neutralidad de la empresa de televisión del Estado

– Fomentar la participación activa de las ONG y de otras organizaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones del Gobierno seguir promoviendo la mejora continua de la calidad del periodismo.

Aspectos regionales y obligaciones internacionales

– Promover el diálogo regional, la estabilidad, la buena vecindad y la cooperación.

– Adaptar el Acuerdo celebrado con los EE.UU. relativo a las condiciones de entrega de una persona al Tribunal Penal Internacional a los principios rectores de la UE adoptados por el Consejo Europeo en septiembre de 2002

Criterios económicos

– Reducir la presión fiscal sobre los costes de mano de obra y mejorar los incentivos y la flexibilidad en el mercado laboral para aumentar los niveles de participación y empleo, asegurando al mismo tiempo recursos fiscales mediante el ensanchamiento de la base impositiva y mejorando su cumplimiento, a un ritmo medido y prudente para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

– Mejorar el sistema de educación con el objetivo de aumentar el suministro de las cualificaciones solicitadas que estimulan el empleo y el crecimiento económico a largo plazo.

– Modernizar la infraestructura del país, en especial la energía y el transporte, para consolidar la competitividad de la economía en general.

– Acelerar la privatización de empresas de propiedad pública para consolidar la gobernanza corporativa y para reducir pérdidas casi presupuestarias.

– Mejorar el entorno empresarial para aumentar nuevos proyectos de inversión directa extranjera.

– Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los casos de (presunto) fraude y otras irregularidades que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

Normas europeas

Mercado interior

Libre circulación de mercancías

– Asegurar la capacidad administrativa para implementar los requisitos del AEA y AI en este campo.

– Hacer progresos ulteriores en la adopción de las normas europeas y acelerar los esfuerzos para ser un miembro de pleno derecho de las organizaciones europeas de normalización.

– Progresar en la transposición de las directivas del nuevo enfoque y del enfoque global así como del antiguo enfoque.

– Establecer completamente el sistema de vigilancia de mercados.

– Asegurar, teniendo en cuenta las mejores prácticas de la CE, el funcionamiento de los órganos responsables de la normalización, la homologación y la certificación, así como de los responsables de la metrología y el calibrado.

– Asegurar que Albania forme parte de la organización de Cooperación europea para la acreditación.

Circulación de personas y servicios y derecho de establecimiento

– Aprobar la legislación sobre el empleo de extranjeros, adoptar medidas para coordinar los servicios de la seguridad social.

– Asegurarse de que se lleve a cabo la implementación de la legislación sobre el derecho de establecimiento de forma justa e imparcial.

Libre circulación de capitales

– Hacer progresos hacia el cumplimiento de los compromisos de Albania respecto a la OMC y del AEA en cuanto a la liberalización completa del movimiento del capitales, incluida la garantía de igual trato a los nacionales de la UE y de Albania en cuanto a las inversiones de cartera y a los préstamos y créditos financieros con vencimiento inferior al año.

Aduanas y fiscalidad

– Asegurar la continuidad de la aproximación de la legislación aduanera y fiscal albanesas al acervo de la UE, y seguir aumentando la capacidad administrativa para implementar la legislación aduanera y fiscal, y luchar contra la corrupción, los delitos transfronterizos y la evasión fiscal.

– Incrementar la transparencia y mejorar el intercambio de información con los Estados miembros de la UE a fin de facilitar la aplicación de las medidas destinadas a evitar la evasión y el fraude fiscal.

Competencia

– Seguir mejorando los resultados obtenidos en los ámbitos de la política antimonopolio y de control de las ayudas estatales.

– Armonizar la totalidad de los sistemas de ayudas estatales con las normas en materia de competencia de la UE tal como se estipula en el Acuerdo interino.

Contratación pública

– Asegurar la compatibilidad del marco jurídico de Albania con el acervo de la UE.

– Lograr unas estructuras de contratación pública plenamente operativas, cuyos procedimientos se ajusten estrictamente a la legislación y a los requisitos del AEA.

Legislación en materia de propiedad intelectual

– Implementar completamente los convenios internacionales ratificados en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, mercantil e industrial.

– Implementar correctamente la legislación en materia de los derechos de propiedad intelectual, y mejorar los resultados en la lucha contra la piratería y la falsificación.

– Garantizar la capacidad administrativa suficiente para que se cumplan los requisitos del AEA en este ámbito.

Empleo y políticas sociales

– Facilitar la integración de las mujeres en el mercado laboral y su participación en el proceso de toma de decisiones.

– Integrar las estrategias del empleo y la formación profesional en las políticas sociales, educativas, fiscales, empresariales y regionales. Abordar la implementación de los requisitos internacionales en materia de sanidad, en especial el Reglamento Sanitario Internacional

– Progresar en la armonización con la legislación de la UE de las normas relativas a la transfusión de sangre o de sus componentes.

– Comenzar la implementación del Sistema nacional de sanidad 2007-2013.

Educación e Investigación

– Continuar los esfuerzos para mejorar la calidad de la enseñanza y crear un moderno sistema de educación y formación profesional, fomentar la cooperación en el campo de la enseñanza superior

Políticas sectoriales

Industria y PYME

– Mejorar la legislación mercantil vigente.

– Asegurar de que la estrategia para combatir la economía sumergida se adapte al ritmo del progresos en el sector.

– Desarrollar más las estructuras especializadas de apoyo empresarial (por ejemplo las agrupaciones y viveros) y examinar la viabilidad para un parque empresarial/tecnológico.

– Comenzar a diseñar y aplicar una política de investigación integrada y desarrollar más las medidas para impulsar la innovación y la competitividad de las pequeñas empresas.

– Introducir la divulgación y la información de las normas financieras de conformidad con las normas de la UE y asegurar su aplicación efectiva.

– Continuar la implementación de la Carta europea de la pequeña empresa

Agricultura y pesca

– Desarrollar estrategias para la utilización del suelo, el mercado de la propiedad rural, el desarrollo rural, la diversificación de actividades agrícolas y el aumento de la competitividad agrícola.

– Lograr mejoras esenciales en cuanto a la seguridad alimentaria y las condiciones fitosanitarias y veterinarias con arreglo a los requisitos de la CE

– Evaluar la adecuación de los establecimientos agroalimentarios con los niveles de la UE, preparar un programa para su mejora e iniciar la implementación.

– Intervenir para controlar con eficacia la producción nacional de especies vegetales, en particular para los productos sometidos a requisitos específicos en la UE y crear la capacidad analítica en el sector fitosanitario.

– Adoptar las medidas oportunas a fin de garantizar una aproximación progresiva de la política pesquera de Albania a las normas de la UE, en particular, en los ámbitos de gestión de recursos, inspección y control, y políticas estructurales y de mercado

Medio ambiente

– Establecer un inventario completo de los aspectos cruciales y continuar los esfuerzos para abordar aquéllos ya hayan sido actualmente identificados.

– Reducir la contaminación que produce la refinería de Balsh, especialmente la descarga en el río Gjanica, y combatir la contaminación del agua en general.

– Reforzar la vigilancia del medio ambiente y aplicar sanciones suficientemente disuasivas contra los contaminadores.

– Continuar implementando los compromisos regionales e internacionales en materia de medioambiente.

Política de transportes

– Continuar la implementación del plan general de transporte de Albania.

– Acabar las reformas institucionales necesarias para mejorar la gestión de activos de transporte, la prioritización de inversiones, la adopción de normas y la participación del sector privado.

– Realizar progresos sustanciales por lo que respecta a la rehabilitación de los puertos de Durres y Vlora y consolidar sus operaciones portuarias.

– Incrementar la seguridad de las carreteras (incluida la introducción del tacógrafo) y adoptar medidas en dirección hacia una mayor armonización con el acervo en materia de acceso al mercado (ocupación) y normas sociales.

– Continuar la implementación del Memorándum de Acuerdo de la Red Principal de Transporte Regional de Europa Sudoriental (ESO), incluida la cooperación con el Observatorio de Transportes ESO.

– Crear las condiciones para la competencia en el sector del transporte por ferrocarril incluida la creación de organismos de reglamentación y seguridad.

– Implementar los compromisos contraidos en el marco la segunda fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

– Alcanzar resultados importantes en la mejora de la seguridad marítima, incluido el control estatal de los servicios portuarios y la eficacia del Registro Naval de conformidad con el Memorándum de Acuerdo de París.

Energía

– Proseguir la aplicación de los planes de acción en los sectores de la electricidad y el gas, y seguir avanzando en la implementación de la estrategia albanesa en materia de energía.

– Garantizar la implementación puntual de los diversos proyectos encaminados a mejorar las infraestructuras de producción, transmisión y distribución de electricidad.

– Continuar implementando los compromisos regionales e internacionales en el ámbito energético con objeto de establecer un mercado de la energía regional competitivo.

– Mejorar la implementación de la Ley del rendimiento energético.

Sociedad de la información y medios de comunicación

– Seguir transposición e implementación del marco de la UE en materia de comunicaciones electrónicas.

– Continuar el proceso de aproximación con el Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza y la Directiva Televisión sin fronteras.

Control financiero

– Desarrollar e implementar los principios de responsabilidad descentralizada de la gestión y de auditoría interna independiente desde el punto de vista funcional, de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente y las mejores práctica en la UE.

– Desarrollar procedimientos y capacidades administrativas para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la UE.

– Asegurarse de que la Ley de auditoría externa cumpla con las directrices de la Organización de las instancias superiores de auditoría.

– Consolidar más la capacidad de la auditoría externa, la gestión del control financiero y la auditoría interna.

Estadísticas

– Mejorar las estadísticas agrícolas y macroecómicas, desarrollar las estadísticas sociales incluidas las de educación y sanidad y progresar hacia la implementación de las clasificaciones europeas, incluidas las de las estadísticas regionales

Justicia, libertad y seguridad

Visados, control fronterizo, asilo y migración

– Asegurar el total cumplimiento de todos los documentos de viaje albaneses con las normas internacionales.

– Implementar todos los compromisos internacionales asumidos por Albania en el ámbito de la gestión aduanera.

– Aplicar la legislación sobre asilo y establecer un sistema completo de asilo, de conformidad con las normas internacionales.

– Implementar la estrategia nacional de Albania en materia de migración y el plan de acción nacional sobre el asilo.

– Asegurarse de que Albania esté en condiciones de cumplir requisitos del AEA relativos a los ciudadanos de la UE que trabajen o que residan en Albania.

– Concluir, ratificar e implementar progresivamente todos los convenios internacionales importantes en el ámbito de la migración.

Blanqueo de dinero

– Reforzar la lucha contra los delitos económicos y financieros incluidos el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas.

– Lograr resultados tangibles en la lucha contra el blanqueo de dinero, tanto dentro como fuera del sector financiero.

Estupefacientes

– Mejorar sustancialmente los resultados de la lucha contra el tráfico de estupefacientes, especialmente por lo que se refiere a las drogas sintéticas, la heroína y la cocaína.

Policía

– Continuar adaptando los servicios de policía al nivel europeo, especialmente mediante la formación adecuada y el equipamiento.

– Lograr resultados significativos de lucha contra la delincuencia y atajar la corrupción y otros comportamientos delictivos en el seno de la policía.

Lucha contra la delincuencia organizada y contra el terrorismo

– Aumentar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

– Hacer progresos importantes en el índice, el número y la calidad de procesamientos en relación con delitos conectados con la delincuencia organizada y la trata de seres humanos, así como en términos de confiscación de los ingresos del delito.

– Incorporar completamente en la legislación nacional e implementar los convenios y protocolos internacionales sobre la prevención del terrorismo de los que Albania es parte signataria.

Protección de los datos personales

– Supervisar y hacer cumplir de manera eficiente la legislación relativa a la protección de datos personales.

4. PROGRAMACIÓN

La asistencia comunitaria a los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Proceso de estabilización y asociación se prestará mediante los instrumentos financieros existentes, en especial el Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo (IPA), y para los programas adoptados antes de 2007, el Reglamento (CE) del Consejo nº 2666/2000 de 5 de diciembre de 2000 (Reglamento CARDS)[4]. Los acuerdos de financiación sirven como base legal para la implementación de los programas concretos. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras.

Albania tendrá acceso a la financiación con cargo a programas plurinacionales y horizontales.

5. CONDICIONES

La ayuda a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y, en particular, en la realización de las prioridades específicas de la Asociación Europea. El incumplimiento de estas condiciones podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo o en el caso de programas anteriores a 2007, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo. La asistencia comunitaria se ajustará también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que se refiere al compromiso de los beneficiarios de proceder a reformas democráticas, económicas e institucionales. En los programas anuales se incluyen también condiciones específicas. Tras las decisiones de financiación, se firmará con Albania el Acuerdo de financiación correspondiente

6. SUPERVISIÓN

La implementación de la Asociación para la Adhesión será estudiada mediante los mecanismos establecidos en el Proceso de Estabilización y Asociación, en particular los Informes anuales sobre el grado de avance presentados por la Comisión.

---

[4] DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).